



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?Id=FcUG5DyqgWuYymwXElvzbCW5fXjShAaTdkcPKI4W4as%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 15 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0015828-2023

Señor
JOSÉ LUIS PIÑA PINEDA
Email: jaor_1416@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010500610037000. Radicado EXT-AMC-23-0008542.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social adoptado mediante el Decreto 0747 de 10 de noviembre de 2003, y según lo observado en las fichas normativas del mencionado Decreto, se comunica que el Uso Principal del predio identificado con la Referencia Catastral No. 010500610037000, localizado en la K 71 71 07, del barrio La Concepción de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo **COMERCIO 2** y la actividad relacionada en su petición como “**EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS Y PANADERÍA**”, se enmarca dentro de la norma de la siguiente forma:

1. La actividad solicitada como “**PANADERÍA**” está clasificada como uso **COMERCIAL 1** el cual es catalogado como **COMPATIBLE** dentro del Área de actividad **COMERCIO 2** de la cual hace parte el predio.
La Actividad solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Decreto 0747 de 10 de noviembre de 2003, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el frente Mínimo de 10m y el área mínima de 160m² para desarrollar la actividad **COMERCIAL 1**, según el Cuadro de Reglamentación Área de Consolidación Barrio La Concepción del Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social, el POT, además, de lo observado en el MIDAS.
2. La actividad solicitada como “**EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS (RESTAURANTE)**” está clasificada como uso **COMERCIAL 2** el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área de actividad **COMERCIO 2** de la cual hace parte el predio.
La Actividad solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Decreto 0747 de 10 de noviembre de 2003, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el frente mínimo de 10m y el área mínima de 250m² para desarrollar la actividad **COMERCIAL 2**, según el Cuadro de Reglamentación Área de Consolidación Barrio La Concepción del Plan Parcial Triangulo de Desarrollo Social, el POT, además, de lo observado en el MIDAS.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=FcUG5DyqgWuYymwXElvzbCW5fXjShAaTdkcPK14W4as%3D>



Este concepto se expide para el predio identificado con referencia Catastral No.01-05-0061-0037-000 de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: Arq. Claudia Velásquez P.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=FcUG5DyggWuYymvXElvzbCW5fXjShAaTdkcPK14W4as%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario JOSE LUIS PIÑA PINEDA
 Nombre del Establecimiento Comercial PANADERIA Y REPOSTERIA LA NUESTRA
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADA Y PANADERIA
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 0105000000610037000000000
 Barrio L A PROVIDENCIA Dirección TRANSVERSAL 77 31A12 PISO 1
 Email JADR_1416@HOTMAIL.COM
 Teléfono No. 1 3103654030 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: TRANSVERSAL 77 31A12 PISO 1

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatral.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencia el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Jose Luis Piña
Firma y cédula del solicitante
730.195.650

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0008542
Fecha y Hora de registro: 25-ene-2023 14:21:51
Funcionario que registro: Diazgranados Vasquez, Maria Alejandra
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: B8AA9E6B

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

